ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 183 DE 2025
(julio 04)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 220-2025 el 27 de junio de 2025, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	C-SUM-220-2025
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS. NIT 901635382-2 R.L. ERASMO ROJAS GUERRA CC. 80.275.928
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL APOYO A LA JUNTA DEFESORA DE ANIMALES Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($37.941.000) incluido IVA
DURACIÓN:	UN (1) MES

2. Que el día 27 de junio del 2025 se suscribió entre las partes el C-SUM-220-2025 de acuerdo a la obligación contratual el contratista aportó el dia 04 de julio del 2025 las garantías de Cumplimiento 980-47-994000030794 anexo 0 expedido el 03 de julio de 2025 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 980-74-994000011833 anexo 0 del 03 de julio de 2025, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA SOLICITADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 03/07/2025 al 03/12/2025	Del 03/07/2025 al 08/12/2025	$ 3.794.100	$ 3.794.100	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Del 03/07/2025 al 03/02/2026	Del 03/07/2025 al 08/02/2026	$ 3.794.100	$ 3.794.100	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 7.588.200**	**$ 7.588.200**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 03/07/2025 al 03/12/2025	Del 03/07/2025 al 08/12/2025	$ 284.700.000	$ 284.700.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 284.700.000**	**$ 284.700.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 980-47-994000030794, expedido el 03 de julio de 2025 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT. 860.524.654.6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.588.200) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil 980-74-994000011833, expedido el 03 de julio de 2025 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT. 860.524.654.6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($284.700.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM